REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 de agosto de 2018

REFERENCIA: **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**
CONVOCANTE: **CARLOS ROBERTO DÍAZ ROA**
CONVOCADO: **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO**
EXPEDIENTE: **50001-3333-005-2018-00308-00**

Previo a examinar la legalidad del acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en audiencia celebrada el 26 de julio de 2018 ante la Procuradora 206 Judicial I para Asuntos Administrativos y en aras de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia (artículos 228 y 229 de la C.P.), por Secretaría, por la vía más expedita, requiérase a la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO para que, a cargo de la parte convocante y en un término de diez (10) días, allegue con destino al proceso lo siguiente:

- Constancia donde se certifique todos y cada uno de los contratos de prestación de servicios que suscribió el médico CARLOS ROBERTO DÍAZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.332.391, con la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO, **en donde se identifique cada contrato detallándose su objeto, duración y valor total y mensual**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 16 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. 98 del 17 de agosto de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria